

Sua

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, identificado con NIT No. 860066942, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4232000-561-2018, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 13 de julio de 2018 y el 27 de julio de 2018.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$647,479.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. 19366746 del 30 de julio de 2018.

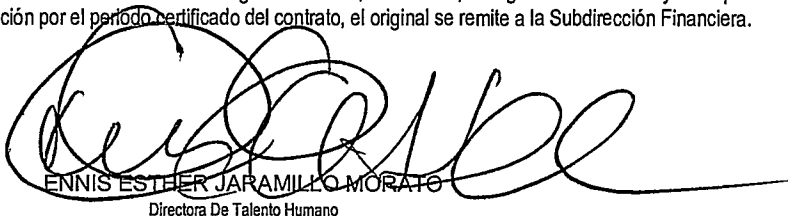
El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
810	3120210	Bienestar e Incentivos		647,479.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
810	3120210	Bienestar e Incentivos	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	647,479.00

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Riesgos Profesionales y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.


ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora De Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

Rad. No. 3-2018-23828

Fecha: 31/08/2018 08:35:13

Destino: SUB. FINANCIERA

Copia: N/A

Anexos: 19 folios



Solicitud No: 4673

Cme